



***AYUNTAMIENTO DE
PERALTILLA***

***PROTOCOLO APERTURA
PISCINAS 2020***

CALENDARIO DE APERTURA

Temporada: 1 de julio al 31 de agosto de 2020

Horarios:

Todos los días: De 12:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h

Sábados, Domingos y festivos: De 11:30 a 14:00 h

RESPONSABLE PISCINAS

Belen LATRE BUDIOS

Alba LATRE BUDIOS

PRECIOS:

ABONOS INDIVIDUALES

MAYORES DE 14 AÑOS **27,00€**

MAYORES DE 65 AÑOS **12,00€**

MENOR 14 AÑOS ACOMPAÑADO **20,00€**

ABONOS FAMILIARES

BONOS 2 MIEMBROS **46,00€**

BONOS 3 MIEMBROS **56,00€**

BONOS 4 MIEMBROS **63,00€**

BONOS MAYORES 65 AÑOS **20,00€**

Los bonos, se entenderán matrimonio e hijos comprendidos entre 5 y 14 años.

ENTRADAS

Las entradas de días sueltos se solicitarán con antelación al Ayuntamiento, que las autorizará en función del aforo.

No se permitirá el acceso a las instalaciones sin entrada o bono

AFOROS MAXIMO DE ACCESO

General: **90**

Vaso adulto: **50**

Vaso chapoteo/niños: **7**

NORMATIVA FUNCIONAMIENTO PISCINAS

- Se instalará un dosificador de hidrogel desinfectante en la entrada, así como una alfombra con desinfectante para el calzado en la puerta de acceso.
- Se requerirá, la primera vez que se acceda a las instalaciones, la declaración responsable que se facilitará a los usuarios a la hora de la tramitación de los bonos. En caso de menores deberá estar firmada por los padres o tutor legal.
- Se controlará en la entrada principal del aforo a la instalación, registrando entradas y salidas. Llegado a dicho aforo no se dejará entrar a más usuarios.
- Será obligatorio acceder con mascarilla, y proceder a la desinfección de manos y calzado en la entrada de las instalaciones. La mascarilla será obligatoria en todos los espacios de la instalación, salvo en el agua, cuando no pueda garantizarse la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Se permitirá entrar con hamacas propias y material de nado. En caso de utilizar mobiliario de la instalación, como mesas y sillas estas se limpiarán y desinfectarán después de cada uso.
- Se establecerá una circulación de entrada y salida de usuarios de la instalación que respete las medidas de distancia entre ellos.
- No se dispondrá de material deportivo para prestar.
- Es obligatorio ducharse en las duchas exteriores, antes de acceder al vaso y después de salir de este.
- No estará permitido sentarse en los bordillos de los vasos, ni pasear por las playas.
- Se recomienda usar gorro de baño y/o el pelo recogido a todo aquel que lleve el pelo largo.
- Las personas que padezcan alguna enfermedad transmisible o se encuentren en fase de convalecencia no deberán hacer uso de las piscinas.
- Cualquier persona deberá abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad dentro del agua.

- Se dispondrá de un plano general donde aparecerán las distribuciones del césped y si se encuentran ocupadas o libres, con el objeto de una mejor organización y control de aforo para el personal responsable de la instalación y, mayor claridad del usuario.
- En el césped se deberá ubicar cada persona o familia manteniendo las medidas de distanciamiento necesarias. Convivientes podrán estar juntos y separados 1,5 m de otros usuarios. No convivientes distancia entre ellos de 1,5 m.
- Ningún menor de 14 años o que los cumpla en el año en curso podrá entrar solo sin un adulto.
- No se autoriza la entrada de animales.
- No se autoriza a acceder a las playas con calzado de calle, si alguien lo necesita, utilizará unas chanclas de uso exclusivo para la piscina.
- No se dejará ningún calzado, ni enseres personales en espacios comunes. Los usuarios deberán depositarlos dentro de la zona verde que se les asigne.
- No se podrán llevar a cabo actividades que perturben la tranquilidad del resto de usuarios: música elevada, juego con balones, globos de agua,...
- No se permite comer ni fumar fuera de los lugares indicados.
- No se permiten hacer fotografías salvo las de ámbito familiar o autorizadas.
- En caso de tormenta, los bañistas deberán salir del agua y seguir las indicaciones del responsable de piscina.
- El uso de los aseos será individual y se solicitará a la persona responsable de la instalación, quien le hará entrega de la llave para acceder al aseo.
- **Limpieza y desinfección:**
 - Se utilizarán los productos homologados.
 - Los aseos se abrirán con aforo limitado de 1 persona, disponiendo de jabón o gel hidro-alcohólico.
 - Se realizará una limpieza y desinfección de al menos 2 veces /día.
 - Duchas interiores y vestuarios no se abrirán al público.

- El recinto de la piscina: pomos, superficies de contacto más frecuentes, barandillas, se limpiará y desinfectará al menos 3 veces /día.
 - Los espacios cerrados se ventilarán periódicamente antes de limpiar y desinfectar.
 - Se habilitarán papeleras con tapadera para depositar todo tipo de desperdicios.
- **Control de la calidad del agua del vaso:** Se controlará según el RD 742/2013 y en el Decreto 50/1993 del Gobierno de Aragón. Se deberán realizar los controles exhaustivos que recomienda en Ministerio de Sanidad, en cuanto a la medición constante del desinfectante residual.

Se controlará cada hora los siguientes parámetros: Cloro libre residual, pH, cloro combinado residual y turbidez, alternando los puntos de muestreo y de acuerdo con el protocolo de autocontrol de las piscinas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el rango de valores recomendados para esta temporada. Todos los valores se recogerán en las fichas correspondientes.

- **Habrà servicio de bar**, que se regirá por las normas propias de hostelería. Se habilitarán zonas con mesas dentro y fuera del recinto de la piscina,(para los que no tengan acceso al interior) manteniendo las medidas de seguridad y desinfectándose después de cada uso.
- Se dispondrá en las instalaciones de la piscina, de cartelería informativa con la normativa que regirá el uso de la piscina esta temporada.
- En la piscina y en lugar bien visible se colocará un cartel informativo con el teléfono del hospital de Barbastro y otros teléfonos de interés.
- **Incumplimientos.** Debido a las medidas de seguridad y prevención que son obligatorias para evitar contagios, en esta ocasión no cumplir las normas o no hacer caso de las indicaciones del personal a cargo de la instalación, será motivo de expulsión, sin derecho a ninguna compensación por la pérdida del derecho de uso de la instalación.

PLAN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Zonas verdes

- Cortar el césped un día a la semana
- Recoger hojas y desperdicios del césped diariamente
- Riego de césped y árboles diariamente

Vasos

- Introducir robot noche y retirarlo día siguiente en piscina grande.
- Limpiar piscina chapoteo.

Playas

- Escobar y recoger hojas de las playas diariamente.
- Con la manguera regar las playas.
- Sulfatar playas con antialgas

Aseos

- Con la manguera limpiar el suelo de los aseos
- Limpieza con jabón, agua y lejía al inicio y al mediodía.
- Sulfatar baños con antialgas.

Papeleras

- Cambiar bolsas de papeleras diariamente, y en todo caso cuando estén llenas.

Equipos y mobiliario

- Lavado de depuradoras diariamente
- Mesas y sillas, una limpieza general y desinfección después de cada uso.
- Limpieza de filtros diario.
- Superficies de contacto más frecuentes, barandillas, pomos, etc. se limpiará y desinfectará al menos 3 veces /día.



AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

Don/Dña. _____,
con D.N.I núm. _____ **y domicilio en**
C/ _____ **de la localidad**
de _____

En nombre propio y en representación de los siguientes menores:

Don/Dña. _____,

Don/Dña. _____,

Don/Dña. _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que ni yo ni, en su caso, ninguno de los menores relacionados con anterioridad nos encontramos en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o por tener alguno de los síntomas compatibles con dicha enfermedad.

2º.- Que me comprometo a respetar las medidas generales de higiene y distanciamiento social, las específicas dictadas para evitar su propagación en esta instalación deportiva, así como a obedecer cualquier indicación que al respecto me indique la autoridad responsable de la misma.

3º.- Que me responsabilizo de la actuación que a este respecto desarrollen los menores de edad a mi cargo.

4º.- Que conozco las normas de funcionamiento y el protocolo de las piscinas municipales de Peraltila.

En Peraltila a 1 de julio de 2020